



DECRETO 106/2022, de 28 de julio, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Circunvalación de Manchita en CP BA-087 Manchita a Guareña", perteneciente al III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz. (2022040158)

Por resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 28 de mayo de 2019 se aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Circunvalación de Manchita en C.P. BA-087 Manchita a Guareña", incluido en el III Plan de Carreteras de la Diputación Provincial de Badajoz.

Mediante informe técnico de 05 de abril de 2022 emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

En dicho informe se considera que "Con estas actuaciones proyectadas se evitarán las situaciones de peligro a las que se ve sometido el tráfico en la actualidad en dicha carretera, además de permitir el desarrollo económico al existir multitud de explotaciones agroganaderas y forestales en la zona Suroeste de la población, en la actualidad tienen dificultades para poder realizar su actividad. Asimismo consta en el informe que "las actuaciones a realizar de indiscutible utilidad pública, además de por cuestiones de seguridad, la ejecución de las mismas resulta inaplazable y urgente, por tres premisas fundamentales: Mejora de Seguridad Vial al eliminar el tráfico pesado por el centro de la población y favorecer el asentamiento de la población objetivo de la agenda 2030 así como facilitar el desarrollo de la económico de la población".

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 80 de, 28 de abril de 2022; en el Periódico Extremadura de 28 de abril de 2022, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a las personas interesadas afectadas en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública se presentaron alegaciones por las personas interesadas, las cuales fueron informadas y notificadas en forma debida, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y personas propietarias afectadas la que figura como Anexo a este decreto.

El 25 de abril de 2022 se acuerda por la Diputación de Badajoz, una vez realizados los trámites pertinentes, solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación en la mencionada obra, registrándose la solicitud el 22 de junio de 2022.



Consta en el expediente la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de julio de 2022,

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra denominada "Circunvalación de Manchita en C.P. BA-087 Manchita a Guareña", perteneciente al III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 28 de julio de 2022.

El Presidente de la Junta de
Extremadura,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

**ANEXO****RELACIÓN DE BIENES Y PERSONAS AFECTADAS**

Polígono Parcela Subparcela T.M.	TITULAR	Superficie ocupada m²	Clasificación	Tipo Suelo/ cultivo	Bienes y otros daños
4/54 --Manchita	PEDRO SOLIS MURILLO	2.004,58 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en tres partes
4/55 --Manchita	FRANCISCO JOSÉ SOLIS RAMOS	2.168,95 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes
4/60 --Manchita	ANA MARÍA NOGALES RODRIGUEZ	1.154,13 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes
4/61 --Manchita	NATIVIDAD RETAMAR RETAMAR	1.373,31 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/62 a Manchita	Herederos de ROMUALDO CABEZAS GATO	1.134,58 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/63 a Manchita	PAULINO FERNANDEZ SOLIS	562,33 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 58 metros lineales de alambrada ganadera de 1,20 metros de alto sobre estacas metálicas de ángulo
4/64 --Manchita	HEREDEROS DE ISABEL TENA PAREDES	549,69 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes



Polígono Parcela Subparcela T.M.	TITULAR	Superficie ocupada m ²	Clasificación	Tipo Suelo/ cultivo	Bienes y otros daños
4/65 a Manchita	EDUVIGIS FORCALLO PAREDES JOSE FORCALLO PAREDES MANUEL PEDRO DEL FORCALLO PAREDES MAGDALENA DEL FORCALLO PAREDES MARIA JESÚS DELFORCALLO PAREDES	672,20 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 8 higueras y 3 olivos en producción
4/65 c Manchita	EDUVIGIS FORCALLO PAREDES JOSE FORCALLO PAREDES MANUEL PEDRO DEL FORCALLO PAREDES MAGDALENA DEL FORCALLO PAREDES MARIA JESÚS DELFORCALLO PAREDES	163,95 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes
4/66 a Manchita	ANTONIO FERNANDEZ SOLIS MURILLO	252,52 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 45 metros lineales de alambrada ganadera
4/67 a Manchita	MAXIMO SOLIS RAMOS	445,64	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes



Polígono Parcela Subparcela T.M.	TITULAR	Superficie ocupada m²	Clasificación	Tipo Suelo/ cultivo	Bienes y otros daños
4/68 --Manchita	SONIA HERNANDEZ SANABRIA MARIO MUÑOZ FERNANDEZ	475,59	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes
4/69 --Manchita	FRANCISCO GARCÍA TAMAYO AMELIA HERNANDO LAMAS	488,20 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/194 --Manchita	HEREDEROS DE ANTONIA RETAMAR SOSA	527,48 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/70 --Manchita	HEREDEROS DE ANTONIA RETAMAR SOSA	619,67 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/71 --Manchita	CARMEN GONZALEZ TOLEDO	442,67 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/72 --Manchita	NATIVIDAD PAREDES RODRIGUEZ	503,87 m ²	Rústico	Frutal secano	División de la finca en dos partes
4/73 --Manchita	DANIELA TORRES CORTES	303,69 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes
4/74 --Manchita	MAXIMO SOLIS RAMOS	409,35 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/75 --Manchita	DIONISIO PAREDES RETAMAR	355,05 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 52 metros lineales de alambra ganadera 58 m ² de nave agrícolaganadera con techumbre de uralita
4/76 --Manchita	PLACIDA GOMEZ GARCÍA DIONISIO PAREDES RETAMAR	320,08	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes



Polígono Parcela Subparcela T.M.	TITULAR	Superficie ocupada m²	Clasificación	Tipo Suelo/ cultivo	Bienes y otros daños
4/77 --Manchita	MAXIMO SOLIS RAMOS	1.120,14	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes
4/91 a Manchita	HEREDEROS DE FRANCISCO PAREDES RETAMAR	479,90	Rústico	Frutal secano	División de la finca en dos partes
4/92 -- Manchita	ANA FERNANDEZ DURAN JORGE MUÑOZ FERNANDEZ ANA ASCENSION MUÑOZ FERNANDEZ MARIO MUÑOZ FERNANDEZ FELIPE MUÑOZ FERNANDEZ BIENVENIDO MUÑOZ FERNANDEZ	314,95	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 65 metros lineales de cerramiento de un picadero formado por estacas de madera (traviesas de ferrocarril) unidas por tubos metálicos y cogidas al terreno con traviesa de ferrocarril. Cerramiento de un picadero formado por estacas de madera (traviesas de ferrocarril) unidas por tubos metálicos y cogidas al terreno con traviesa de ferrocarril Puerta metálica sobre postes metálicos (se valorará su traslado dentro de la misma propiedad). 24 m ² de cuadras con techumbre de chapa.
4/93 --Manchita	FELICIANA RODRIGUEZ MURILLO JOAQUIN CABEZA TORRES	308,00	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes



Polígono Parcela Subparcela T.M.	TITULAR	Superficie ocupada m²	Clasificación	Tipo Suelo/ cultivo	Bienes y otros daños
4/94 --Manchita	HEREDEROS DE JUAN AGUSTIN SOLIS CALLE	1.263,45	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 36 metros lineales de alambrada ganadera
4/99 --Manchita	FRANCISCA RETAMAR RETAMAR	924,47 m ²	Rústico	Frutal secano	División de la finca en dos partes
4/100 --Manchita	NATIVIDAD RETAMAR RETAMAR	434,48 m ²	Rústico	Frutal secano	División de la finca en dos partes
4/101 --Manchita	PEDRO MUÑOZ RETAMAR	1.296,19 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 39 metros lineales de alambrada ganadera
4/102 --Manchita	JULIA RETAMAR FERNANDEZ	1.662,07 m ²	Rústico	Labor secano	División de la finca en dos partes 9 metros lineales de alambrada ganadera
4/103 --Manchita	HEREDEROS DE JUAN FERNANDEZ GARCÍA	1.374,28 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes 13 metros lineales de alambrada ganadera
4/104 --Manchita	HEREDEROS DE ALFREDO PAREDES GUISADO	1.527,33 m ²	Rústico	Olivos secano	División de la finca en dos partes 46 metros lineales de alambrada ganadera

...